

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 2865/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contratación de personal investigador en formación

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS EN LA CONVOCATORIA 2023-2 DE CONTRATOS PREDOCTORALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (SEGUNDA FASE)

Primero.- Con fecha 27.07.2023, se publicó en el Boletín Oficial de Canarias (BOC nº 148) la resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, de 13 de julio de 2023, por la que se convocan contratos predoctorales, convocatoria 2023.

Segundo.- Con fecha 20.10.2023, se publicó la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores/as, convocatoria 2022.

Según establece el artículo 7.1.2 se inició la primera fase de adjudicación de contratos objeto de esta convocatoria, publicándose resolución provisional de adjudicación de contratos con fecha 23.02.2024. En dicha resolución se adjudica un contrato del área de Ciencias (Titular 1).

Tercero.- Con fecha 14.02.2024, se publicó Resolución de Concesión de ayudas para contratos predoctorales para la Formación del Profesorado Universitario, de los subprogramas de Formación y Movilidad dentro del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, correspondiente a la convocatoria publicada por Orden de 30 de diciembre.

Según establece el artículo 7.1.1. se inició la segunda fase de adjudicación de contratos objeto de esta convocatoria.

Cuarto.- De acuerdo con lo establecido en la base 13.2 y siguientes de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de solicitudes con fecha 19 de enero de 2024, tras la comprobación de las solicitudes y documentación aportada por las personas solicitantes, el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia dicta resolución en la que declara aprobada la lista provisional de personas admitidas, inadmitidas y excluidas, la cual fue publicada en la página web del Vicerrectorado, otorgándose un plazo de diez (10) hábiles para la



subsanación y aportación de documentación iniciándose el mismo el día 12.02.2024 y finalizando el 26.02.2024.

Quinto.- Transcurrido el plazo de subsanación concedido, de acuerdo a lo establecido en la base 13.3 de la convocatoria se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos con fecha 28.02.2024, publicándose el 29.02.2024

Sexto.- Conforme al artículo 14 de la convocatoria, con fecha 01.03.2024 la Comisión de Selección se reúne para la valoración de la documentación presentada y traslada acta al órgano instructor, para la elaboración de la propuesta de resolución provisional de adjudicación de contratos.

Séptimo.- Transcurrido el plazo de subsanación concedido, de acuerdo a lo establecido en la base 14.7 de la convocatoria se aprobó la relación definitiva de adjudicación de contratos con fecha 20.03.2024.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- La Vicerrectora de Investigación y Transferencia es competente para dictar el presente acto, de acuerdo a las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector en virtud de la Resolución de 5 de abril de 2021 (BOC núm.80, de 20/04/2021), por la que se delegan competencias en los órganos unipersonales de Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- El artículo 1.3 de la convocatoria se convocan un total de 10 contratos predoctorales, en régimen de concurrencia competitiva y bajo los principios de publicidad, transparencia, igualdad, y mérito y capacidad.

Resuelta la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores, convocatoria 2022 de la Agencia Estatal de Investigación, y según establece el artículo 7.1.2 se inició la primera fase de adjudicación de contratos objeto de esta convocatoria, adjudicándose un contrato del área de Ciencias (Titular 1).

Vista la propuesta de resolución PR/2024/454 de 21 de marzo de 2024.

En virtud de la Resolución del Rector de fecha 5 de abril de 2021, por la que se delegan competencias en Órganos Unipersonales de esta Universidad y se establece el régimen de suplencia de los mismos (BOC nº 80, de 20 de abril de 2021)

RESOLUCIÓN

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar con carácter definitivo tres (3) contratos correspondiente a la segunda fase de la convocatoria a los candidatos que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 7.1.1. de la convocatoria, y que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución.



El resto de contratos sin adjudicar seis (6) se convocarán según lo establecido en los artículos 1 y 7 de la convocatoria

SEGUNDO.- Publicar esta resolución y su anexo en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. De acuerdo al artículo 14.8 de la convocatoria, la publicación de la presente resolución surtirá efectos de notificación.

TERCERO.- Establecer un plazo de 5 días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente resolución, para presentar la documentación a través de la sede electrónica de la ULPGC en el procedimiento denominado “Contratación de Predoctoral convocatoria ULPGC 2023-2”. Los impresos necesarios estarán disponibles dentro del propio procedimiento.

CUARTO.- Según se establece en el artículo 16, si una vez formalizado el contrato, el investigador predoctoral desea renunciar al mismo, deberá presentar la comunicación correspondiente a través de la sede electrónica de la ULPGC con una antelación mínima de 10 días hábiles, teniendo efectos económicos y administrativos a partir del día que haya indicado en la citada comunicación.

Las renunciaciones de los candidatos seleccionados que se efectúen durante los tres meses siguientes al comienzo del contrato, serán cubiertas mediante los suplentes correspondientes al área.

En el art. 16.2 Si en la resolución de concesión quedara algún contrato o vacante, o si una renuncia posterior originara una vacante, sin que existieran suplentes en el área afectada, se podrá ocupar por el candidato suplente que haya obtenido mayor puntuación, independientemente del área por la que se hubiera presentado.

QUINTO.- Fijar la fecha efectiva de incorporación el próximo 01.04.2024, salvo que la Vicerrectora de Investigación y Transferencia autorice el aplazamiento para dicha incorporación, según lo dispuesto en el artículo 15.2 de la convocatoria hasta un máximo de dos meses. No obstante, si concurrieran circunstancias extraordinarias que así lo requieran, el Vicerrectorado podrá autorizar un aplazamiento de mayor duración.

SEXTO.- Es obligación indispensable para la formalización del contrato estar matriculado a tiempo completo en un programa de doctorado de la ULPGC en la fecha de inicio del mismo, por lo que deberán acreditarlo antes de dicha formalización.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital.
LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
María Soledad Izquierdo López

P. S. Sebastián López Suárez (Resolución del Rector 15 de diciembre de 2023)

RECURSOS/ALEGACIONES



Notificar la presente Resolución al interesado/a, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción; o bien potestativamente podrá interponer recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la citada notificación, en los mismos términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquel no sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

En Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS EN LA CONVOCATORIA 2023-2 DE CONTRATOS PREDOCTORALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (SEGUNDA FASE)

ANEXO 1. SOLICITUDES ADMITIDAS

CIENCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	REF	PUNTUACIÓN	POSICIÓN	Código GIR
GUTIÉRREZ GUERRA, MIGUEL ÁNGEL	FPU22/00406	61,708	TITULAR 2	098

CIENCIAS DE LA SALUD

APELLIDOS Y NOMBRE	REF	PUNTUACIÓN	POSICIÓN	Código GIR
FERNÁNDEZ SANTANA, YERAY	FPU22/03738	54,319	TITULAR 1	042
VACANTE	-	-	TITULAR 2	-

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

APELLIDOS Y NOMBRE	REF	PUNTUACIÓN	POSICIÓN	Código GIR
MONTESDEOCA MARTINEZ, FERNANDO	FPU22/00672	66,554	TITULAR 1	580
VACANTE	-	-	TITULAR 2	-

